

6078-1

Marcos Paz.-

02 NOV 2023

## VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;  
Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;  
La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);  
El Expediente Administrativo Municipal 4073-2897/2023 y,

## CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Eventos, Fiestas Populares y Festivales se solicita se inicie el proceso de compulsión para la "Contratación del servicio de sonido, iluminación, pantallas, escenario y alquiler de un generador para llevar a cabo la Fiesta Regional del Inmigrante 2023".-

Que dicha Fiesta Nacional tiene envergadura a nivel local.-

Que la Fiesta se realizará los días 11 y 12 Noviembre del corriente año en la Ex Quinta de Devoto, Ruta 40 km 50.-

Que dicho evento tiene como objetivo ofrecer a toda la familia la exhibición de shows en vivo, fortalecer la gastronomía, entre otros entretenimientos, a fin de convertirse en un evento de entrada libre y gratuita para toda la comunidad.-

Que dicha Fiesta fue declarada de Interés Municipal a través del Decreto DEM N° 5027/2023 de fecha 10 de Octubre de 2023.-

Que se necesita contratar el servicio completo de sonido, iluminación, pantallas, escenario y alquiler de un generador, abarcando lo siguiente:  
Servicio de sonido, iluminación, pantallas, escenario y generador por el término de dos (2) días más un (1) día de armado y prueba, con las siguientes especificaciones:

## SONIDO:

- 24 (veinticuatro) unidades de sistemas line array tipo marca Axiom, JBL, DAS, Meyer Sound o de similares características;
- 12 (doce) unidades sistemas Sub Low Axiom 218, JBL, DAS, Meyer Sound o de similares características;

DR. GASTÓN LINDO  
SUBSECRETARIO DE EVENTOS,  
FIESTAS POPULARES Y FESTIVALES  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DR. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

2

- 02 (dos) Consolas digitales de 40 canales por 16 envíos tipo Yamaha, Allen and Heat o de similares características;
- 04 (cuatro) unidades Rios Yamaha o de similares características;
- 08 (ocho) monitores Be Amplificados o de similares características;
- 02 (dos) sistemas Side Field Stereo de 3 vías;
- 01 (un) Drum Fill (Sub Bateria);
- 02 (dos) plantas de micrófonos;
- 04 Shure Axiem digitales capsula SM 58 Distri/ Antenas;
- 01 (un) splitter de 48/72 canales;
- 04 mangueras remotas de 12 canales;
- 08 (ocho) cabezales de 8 canales,
- Sistema de TalkBack entre consolas.

**ILUMINACION:**

- 18 (dieciocho) móviles Beam 15 R 3 en 1;
- 12 (doce) móviles Spot/Wash;
- 32 (treinta y dos) pares de Led 18W;
- 24 (veinticuatro) pares de Led 64/1000 W;
- 06 (seis) Minibrut de 4 lámparas;
- 03 (tres) puentes de 12mts;
- 02 (dos) maquinas de humo de 3000W;
- 1 (una) consola digital DNX tales como avolite Pearl y/o de similares características;
- 01 (un) COMMAND WING+FADER+ COMPU+ PANTALLA;
- 02 (dos) RACK DE DIMMERS de 4 KW;
- 04 (cuatro) motores eléctricos de 1,5 TN.-

**PANTALLA:**

- 01 (una) pantalla de fondo de 6 x 3 metros PH 4/5mm;
- 02 (dos) pantallas de LED de 2X3 MTS PH 4/5 (laterales);
- 01 (una) unidad escaladora de múltiples entradas;
- 04 (cuatro) aparejos de 12 metros;
- 01 (una) notebook. -

**ESCENARIO:**

- tipo Layher con techo cerrado totalmente con lona color negro y piso reforzado;
- Boca de escenario de 12 mts. (doce metros) por 8.35 mts. (ocho metros treinta y cinco) de fondo por 2 (dos) metros de altura;

3

- Pasillo técnico trasero cubierto completamente;
- Rampa de carga de 6 mts (seis metros);
- Dos (2) áreas de trabajo de 5 (cinco metros) por 8 mts.(ocho metros) por 2 (dos) metros de alto, completamente cubiertas y revestidas con iluminación en ambas áreas;
- Piso de terciado fenólico color negro;
- 1 (un) mangrullo de 2, 57 mts (dos metros cincuenta y siete) por 5,14 mts (cinco metros catorce) por 0,50 cm (cincuenta cm) con techo cerrado con lona color negro;
- Dos (2) torres de colgado de sonido de 2,57 mts (dos metros cincuenta y siete) por 2,57 mts. (dos metros cincuenta y siete) por 8 (ocho) metros;
- Doce (12) metros de Freestading;
- Soporte para Front Fill;
- Cien (100) metros de vallas.-

**GENERADOR:** Un (1) generador de 200 KVA insonorizado con guardia con combustible incluido para todos los días de alquiler.-

Que el presupuesto oficial afectado es de pesos veinte millones doscientos mil con 00/100 (\$20.200.000,00) para la contratación mencionada.-

Que mediante Decreto DEM N° 5218/2023 de fecha 17 de Octubre de 2023 se llamo a licitación privada, quedando establecida como fecha de apertura el día 27 de Octubre a las 9.30 hs.-

Que se realizaron las correspondientes invitaciones de acuerdo al rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día de apertura de ofertas, se presentaron dos oferentes, a saber, Valli Producciones de Maximiliano y Sandra Gómez.-

Que ambos oferentes cumplieron con los requisitos exigidos en el PBCG.-

Que el área pertinente emite nota sugiriendo la adjudicación de la presente licitación a Valli Producciones de Maximiliano Valli por la suma de pesos dieciséis millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$ 16.400.000,00).-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

*[Handwritten signature]*

4

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Adjudíquese la Licitación Privada N° 45/2023.- Adjudíquese la Licitación Privada N° 45/2023 para la "Contratación del servicio de sonido, iluminación, pantallas, escenario y alquiler de un generador para llevar a cabo la Fiesta Regional del Inmigrante 2023", a la firma Valli Producciones de Maximiliano Valli, por la suma total de pesos dieciséis millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$ 16.400.000,00).-

ARTICULO 2°.- El presente decreto es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario de Eventos, Fiestas Populares y Festivales, Sr. Gastón Luoni.-

ARTÍCULO 3°.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 4°.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 5°.-Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-

*[Handwritten signature]*  
DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

*[Handwritten signature]*  
SR. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
SR. GASTÓN LUONI  
SUBSECRETARIO DE EVENTOS,  
FIESTAS POPULARES Y FESTIVALES  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**  
Dec. N° 6078 Año 2023 Folio 7666